



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-135-2022-A
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-135-2022
SIAD No.:	598935
Fecha del Nombramiento:	4 de agosto de 2022
Fecha de entrega del Informe:	29 de agosto de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	29 de agosto de 2022
Nombre del Auditor:	Raúl Armando Villatoro Ramírez
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC - QUETZALTENANGO
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	1 de enero al 31 de diciembre de 2021

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-135-2022-A
SIAD 598935**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO
A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COMO RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
POR EL PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE
QUETZALTENANGO**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMENTARIO DE AUDITORIA	2

INTRODUCCION:

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-135-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, fui nombrado para efectuar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

OBJETIVOS:**Objetivo General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuenta.

Objetivo Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la Dirección Departamental de Educación Quetzaltenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada por los responsables se determinó lo siguiente:

RECOMENDACION IMPLEMENTADA

De conformidad con el formulario SR1 de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, firmado y sellado por el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, se encuentra implementada la recomendación del hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables:

Hallazgo No. 2**Incumplimiento a la normativa vigente**

Según oficio No. UF-116-2022 de la jefe financiera de la DIEDUC de Quetzaltenango, se presentan las pruebas que evidencian que la recomendación ya fue atendida, pues para el año 2022, las fechas establecidas para la recepción de fondos y el reintegro al fondo común y de papelería se presentó en el tiempo establecido en la normativa.

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

La Señora Ministra de Educación, Director Departamental de Educación, Subdirectora Administrativa Financiera, Jefe de Recursos Humanos, Jefe Financiero, Jefe Administrativo cumplieron con girar instrucciones a las instancias correspondientes, las recomendaciones quedan en proceso debido a lo siguiente:

Hallazgos relacionados con el control interno:

Hallazgo No. 1 Deficiencias en documentación de soporte

Se giraron las instrucciones respectivas presentando la evidencia correspondiente, sin embargo, queda en proceso esta recomendación ya que, en futuras convocatorias, se comprobará su implementación.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables:

Hallazgo No. 1 Incumplimiento del plazo establecido para presentar el expediente administrativo

Se giraron las instrucciones respectivas de la Subdirección Administrativa Financiera a la jefatura administrativa, sin embargo, no se presentó evidencia de que la deficiencia haya sido corregida durante el año 2022.

Hallazgo No. 3 Falta de cumplimiento a instructivo

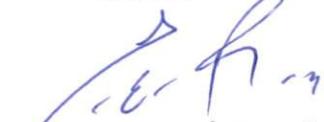
Se giraron las instrucciones respectivas presentando la evidencia correspondiente, sin embargo, queda en proceso esta recomendación ya que, en contratación futura de personal se comprobará su implementación.

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el accionar administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal y será en un segundo seguimiento que se compruebe su cumplimiento

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES:

El Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, se comprometió a cumplir con la implementación de las 3 recomendaciones que quedaron en proceso, en 20 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del acta, compromiso que quedó anotado en el Acta No. DIDAI-XEL-02-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, del libro de actas No. L2 53080 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha 16 de febrero de 2021.


Lic. Raúl Armando Vilatoro Ramirez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Hdez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Deficiencias en documentación de soporte</p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y ésta a la vez, a la Asesor Profesional Especializado II, quien fungió como Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, a efecto de verificar que el instrumento de calificación en el Procedimiento de Contratación de Personal Temporal de Técnicos Auxiliarios y Técnico Auxiliar II, cumpla con todos los requisitos</p>	CI	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe de Recursos Humanos • Coordinadora de Reclutamiento y Selección 		XX		<p>La Ministra de Educación mediante oficio O-DS/DIDAI-484-2022 de fecha 8 de junio de 2022 y recibido en la DIEDUC Guatemala Sur el 20 de junio de 2022 giró instrucciones a la Directora Departamental de Educación para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe de la Contraloría General de Cuentas, asimismo solicitando que gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>El Director Departamental de Educación mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2022, giró instrucciones a la Subdirectora Administrativa Financiera, para darle seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Deficiencias en documentación de soporte</p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y ésta a la vez, a la Asesor Profesional Especializado II, quien fungió como Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, a efecto de verificar que el instrumento de calificación en el Procedimiento de Contratación de Personal Temporal de Técnicos Auxiliar y Técnico Auxiliar II, cumpla con todos los requisitos</p>	CI	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe de Recursos Humanos • Coordinadora de Reclutamiento y Selección 		XX		<p>Con fecha 11 de agosto de 2022 la jefe de recursos humanos giró el oficio N. RRHH 218-2022 dirigido al Director Departamental de Educación en el cual menciona las acciones realizadas para el seguimiento.</p> <p>Se giraron las instrucciones respectivas por la Jefe de Recursos Humanos a la Coordinadora de Reclutamiento y Selección según oficio RRHH 127-2022 del 18 de abril de 2022 sobre las acciones para subsanar las boletas de calificación por parte de las comisiones temporales.</p> <p>Con fecha 19 de abril en oficio 037-2022 la coordinadora de reclutamiento y selección entrega a la jefe de recursos humanos la información siguiente: oficios girados a las comisiones para subsanar las deficiencias encontradas. Dichas deficiencias fueron subsanadas en los instrumentos respectivos.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA Las deficiencias fueron corregidas, sin embargo, la recomendación queda en proceso, ya que será en futuras convocatorias que se compruebe su implementación.</p>



Raúl Armando Villatoro Ramírez
Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Incumplimiento del plazo establecido para presentar el expediente administrativo</p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirectora Administrativa Financiera, para que supervise que se realice el envío de los expedientes administrativos de los arrendamientos de edificios y locales de manera oportuna, para cumplir con la normativa vigente, y ésta a la vez, debe girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe Administrativo, para que cumpla con ordenar e integrar los expedientes administrativos de los arrendamientos de edificios y locales, de tal forma que se cumpla con su presentación en el plazo estipulado por la normativa vigente.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe Administrativo 		XX		<p>La Ministra de Educación mediante oficio O-DS/DIDAI-484-2022 de fecha 8 de junio de 2022 y recibido en la DIEDUC Guatemala Sur el 20 de junio de 2022 giró instrucciones a la Directora Departamental de Educación para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe de la Contraloría General de Cuentas, asimismo solicitando que gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>El Director Departamental de Educación mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2022, giró instrucciones a la Subdirectora Administrativa Financiera, para darle seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Incumplimiento del plazo establecido para presentar el expediente administrativo</p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirectora Administrativa Financiera, para que supervise que se realice el envío de los expedientes administrativos de los arrendamientos de edificios y locales de manera oportuna, para cumplir con la normativa vigente, y ésta a la vez, debe girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe Administrativo, para que cumpla con ordenar e integrar los expedientes administrativos de los arrendamientos de edificios y locales, de tal forma que se cumpla con su presentación en el plazo estipulado por la normativa vigente.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe Administrativo 		XX		<p>La Subdirectora Administrativa Financiera mediante oficio SDAFI-106-2022 de fecha 17 de agosto de 2022 giró instrucciones al jefe administrativo para que cumpla con ordenar e integrar los expedientes administrativos de los arrendamientos de edificios y locales y realizar el envío de manera oportuna a la DIDECO.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA No se pudo evidenciar que durante el año 2022 se haya cumplido con el plazo establecido, por lo que la recomendación queda en proceso.</p>



Raúl Armando Villatoro Ramírez
Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

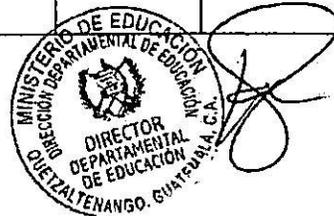
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramirez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Impiementada	Proceso	Incumplida	
2	<p>Incumplimiento a la normativa vigente</p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación, para que al dar visto bueno en las Circulares que se emitan, no contradiga la normativa vigente, asimismo, gire instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirectora Administrativa Financiera, y ella a su vez al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefa Financiera, para que se cumpla con los plazos que establece la normativa para efectuar los depósitos bancarios por Concepto de Operación Escuela.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefa Financiera 	XX			<p>La Ministra de Educación mediante oficio O-DS/DIDAI-484-2022 de fecha 8 de junio de 2022 y recibido en la DIDEUC Guatemala Sur el 20 de junio de 2022 giró instrucciones a la Directora Departamental de Educación para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe de la Contraloría General de Cuentas, asimismo solicitando que gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>El Director Departamental de Educación mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2022, giró instrucciones a la Subdirectora Administrativa</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
2	<p>Incumplimiento a la normativa vigente</p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación, para que al dar visto bueno en las Circulares que se emitan, no contradiga la normativa vigente, asimismo, gire instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirectora Administrativa Financiera, y ella a su vez al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefa Financiera, para que se cumpla con los plazos que establece la normativa para efectuar los depósitos bancarios por Concepto de Operación Escuela.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefa Financiera 	XX			<p>Financiera, para darle seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Según oficio No. UF-116-2022 de la jefa financiera de la DIEDUC, se presentan las pruebas que evidencian que la recomendación ya fue atendida, pues para este año, las fecha establecidas para la recepción de papelería (con evidencia del depósito a la cuenta bancaria) fue del 18 al 20 de abril, asimismo con fecha 18 de mayo de 2022 se presentó a la DAFI el Cur de ingresos No. 1 por un monto de Q. 203,539 correspondiente a lo recaudado por concepto de operación escuela del año 2022.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA De acuerdo a las pruebas presentadas, esta recomendación se considera implementada.</p>



Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
3	<p>Falta de cumplimiento a Instructivo</p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y ésta a la vez, a la Asesor Profesional Especializado II, quien fungió como Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, a efecto que antes de efectuar los trámites administrativos para contratar personal del Renglón presupuestario 021 Personal supernumerario, se debe cumplir con los requisitos que establece el Instructivo RHU-INS-27, Recepción y Calificación de Expedientes Técnico Auxiliar y Técnico Auxiliar II, Renglón Presupuestario 021 "personal supernumerario", con funciones docentes.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe de Recursos Humanos • Coordinadora de Reclutamiento y Selección 		XX		<p>La Ministra de Educación mediante oficio O-DS/DIDAI-484/2022 de fecha 8 de junio de 2022 y recibido en la DIEDUC Guatemala Sur el 20 de junio de 2022 giró instrucciones a la Directora Departamental de Educación para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe de la Contraloría General de Cuentas, asimismo solicitando que gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>El Director Departamental de Educación mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2022, giró instrucciones a la Subdirectora Administrativa Financiera, para darle seguimiento a</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
3	<p>Falta de cumplimiento a instructivo</p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y ésta a la vez, a la Asesor Profesional Especializado II, quien fungió como Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, a efecto que antes de efectuar los trámites administrativos para contratar personal del Renglón presupuestario 021 Personal supernumerario, se debe cumplir con los requisitos que establece el Instructivo RHU-INS-27, Recepción y Calificación de Expedientes Técnico Auxiliar y Técnico Auxiliar II, Renglón Presupuestario 021 "personal supernumerario", con funciones docentes.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe de Recursos Humanos • Coordinadora de Reclutamiento y Selección 		XX		<p>las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Con fecha 11 de agosto de 2022 la jefe de recursos humanos giró el oficio N. RRHH 218-2022 dirigido al Director Departamental de Educación en el cual menciona las acciones realizadas para el seguimiento a dicha recomendación. Las cuales son:</p> <p>a) Instrucción via correo electrónico a la coordinadora de reclutamiento y selección y coordinadora de gestión y desarrollo de personal</p> <p>b) Se giró oficio RRHH217-2022 dirigido a la Coordinadora de reclutamiento y selección haciendo énfasis en el cumplimiento establecido en el Sistema de Gestión de Personal RHU-INS-27 y también. tomar como base lo establecido en RHU-INS-29 para los contratos 021, además manifestado en continuar con el cumplimiento a esta normativa</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-135-2022	No. Informe:	O-DIDAI-SUB-135-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
3	<p>Falta de cumplimiento a instructivo</p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y ésta a la vez, a la Asesor Profesional Especializado II, quien fungió como Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, a efecto que antes de efectuar los trámites administrativos para contratar personal del Renglón presupuestario 021 Personal supernumerario, se debe cumplir con los requisitos que establece el Instructivo RHU-INS-27, Recepción y Calificación de Expedientes Técnico Auxiliar y Técnico Auxiliar II, Renglón Presupuestario 021 "personal supernumerario", con funciones docentes.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe de Recursos Humanos • Coordinadora de Reclutamiento y Selección 		XX		<p>COMENTARIO DE AUDITORIA</p> <p>De acuerdo a las instrucciones dadas, según recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se establece que la recomendación queda en proceso, ya que será en procesos relacionados a contratación de personal futuro que se compruebe su implementación.</p>



Raúl Armando Villatoro Ramírez
 Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación